

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/5512 *Resolución definitiva de concesión de ayudas a la participación de la segunda edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del Proyecto "Talentium-Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

Anuncio



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

Con fecha 2 de diciembre de 2024, el Diputado de Empleo y Empresa, (P.D. Res. núm. 435 de 4 de julio de 2023) don Luis Miguel Carmona Ruiz ha dictado la Resolución número 895, de concesión de ayudas a la participación de la segunda edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del Proyecto "Talentium-Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), se aprueban las Bases Reguladoras de Preselección de Participantes en el programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la Resolución número 245, de 17 de mayo de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), se modifican las bases de selección del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Vista la Resolución número 303, de 04 de junio de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023), se aprueba el nuevo texto íntegro de las bases de selección del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023".

Visto el informe suscrito por la empresa adjudicataria para la ejecución del programa, Fundación Santa María La Real, con fecha 17 de octubre de 2024 y número de registro de entrada 2024/108868, en el que se detalla las actividades realizadas y el análisis de los objetivos individuales de cada uno de los participantes.

Visto el artículo 11 de las Bases del Programa “Comunidades de Talento Jiennense” en el que se establece una ayuda económica en concepto de “Ayuda a la participación” de hasta 600 euros, siempre y cuando, alcancen la consideración de “Persona formada” o “Persona Formada Nivel Avanzado” entendiéndose estos dos conceptos según lo indicado en el artículo 10 de las presentes bases.

Visto el informe técnico de fecha 29 de octubre de 2024 en el que se establece que los solicitantes cumplen con los requisitos y las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas para ser beneficiarios de la ayuda económica en concepto de “Ayuda a la participación”, quedando justificada la ayuda al haber participado en el programa y haber conseguido la consideración de Persona Formada o Persona Formada Nivel Avanzado.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa de fecha 07 de octubre de 2024.

Vista la memoria suscrita por el Diputado de Empleo y Empresa de fecha 07 de octubre de 2024, que acredita el interés público de la concesión de una ayuda económica a los participantes del programa “Comunidades de Talento Jiennense”, dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Vista la propuesta de Resolución Provisional de fecha 30 de octubre de 2024 de concesión de ayudas a la participación de la segunda edición del programa “Comunidades de Talento Jiennense” dentro del proyecto “Talentium-Empresa”, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.

Visto que esta Diputación Provincial cuenta con financiación, en concreto en la siguiente aplicación presupuestaria 2024.201.2410.48003 Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa, asociada al Proyecto de Gasto PGFA, 2023/OA/27.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 185 y 186 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del RD 500/90, de 20 de abril y el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el 2024.

Resuelvo

Primero. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación por importe indicado para cada una de las personas relacionadas a continuación, en concepto de “Ayuda a la participación” del programa “Comunidades de Talento Jiennense”, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.201.2410.48003. Subvenciones a beneficiarios. Proyecto Talentium Empresa, proyecto de gasto 2023/OA.0000027, del presupuesto vigente.

	Nº SUB	Nombre y apellidos	DNI	Horas de participación	Ayuda económica
1	2024/3245	María Rus Marín	***1751**	94%	565 €
2	2024/3246	Andrea Arboledas Martínez	***2079**	94%	565 €
3	2024/3247	Francisco García Poyatos	***0604**	94%	565 €
4	2024/3251	Laura Martínez Martos	***4328**	94%	565 €
5	2024/3252	Álvaro Tribaldos Torres	***2654**	100%	600 €
6	2024/3254	Sebastián Caballero Rus	***1826**	100%	600 €
7	2024/3255	Francisco Marín Rus	***1827**	100%	600 €
8	2024/3256	Inés Arévalo Herrera	***1306**	65%	388 €
9	2024/3257	Pedro Jesús Pérez Cuevas	***1525**	100%	600 €
10	2024/3258	Juan Antonio Zapata Fuentes	***3661**	100%	600 €
11	2024/3259	María De Las Nieves Martínez Nebrera	***3747**	100%	600 €
12	2024/3260	Ouissal Naji Fatouki	***0484**	65%	388 €
13	2024/3262	Juan Miguel Rus Gámez	***2120**	100%	600 €
14	2024/3263	Juan Francisco Fernández López	***2215**	91%	547 €
15	2024/3264	Andrés Palacios Molina	***9584**	88%	529 €
16	2024/3265	Juan Ruiz Espadas	***2234**	100%	600 €
17	2024/3266	Sarai Rus Gámez	***2120**	94%	565 €
18	2024/3267	Baltasar Mendoza Fernández	***1780**	97%	582 €
19	2024/3268	Virginia Jurado Garzón	***1860**	100%	600 €
20	2024/3269	Juan Ángel Cabrero Cruz	***1803**	100%	600 €
21	2024/3270	María Isabel Mendoza Sánchez	***1918**	76%	459 €
22	2024/3271	Ofelia Moreno Soto	***1896**	100%	600 €
23	2024/3272	Daniel Moreno Cruz	***3093**	100%	600 €
24	2024/3273	Melani Herrera Cabrerizo	***2316**	97%	582 €

Segundo. Denegar la ayuda económica por asistencia a los participantes relacionados a continuación por no cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

	Nº SUB	Nombre y apellidos	DNI	Causa no beneficiario	Horas de participación	Ayuda económica
1	2024/3261	María Carrasco Gámez	***1826**	Art. 13.2.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	100%	600 €

Tercero. Aprobar la justificación de la subvención y proceder a su archivo, al quedar acreditado en el informe propuesta el cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el programa.

Cuarto. De la presente resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Quinto. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de diciembre de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.